



C-10/2017

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo a un **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 18 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA”**, por un presupuesto de licitación de **1.775.520,00 euros**, siendo el importe de IVA (10%) de **177.552,00 euros**, lo que hace un total **1.953.072,00 de euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, número de proyecto 35428 y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Nº plazas/días	Precio plaza/día	Base Imponible	IVA (10%)	Total
2018	18/275	90,00 €	445.500,00 €	44.550,00 €	490.050,00 €
2019	18/365	90,00 €	591.300,00 €	59.130,00 €	650.430,00 €
2020	18/366	90,00 €	592.920,00 €	59.292,00 €	652.212,00 €
2021	18/90	90,00 €	145.800,00 €	14.580,00 €	160.380,00 €
Total			1.775.520,00 €	177.552,00 €	1.953.072,00 €

Visto que, tras el cumplimiento de los trámites preceptivos establecidos en el TRLCSP, con fecha 17 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) (DO/S S34) y, con fecha 26 de febrero de 2018, en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 50) la convocatoria de la licitación para la adjudicación del citado contrato.

Visto que, según Certificado expedido por funcionario de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 27 de marzo de 2018, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada la siguiente oferta:

- Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro.





Con fecha 5 de abril de 2018, por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la empresa licitadora al procedimiento de referencia.

Con fecha 12 de abril de 2018, se celebra el acto público de apertura del sobre 2 "Criterios evaluables mediante juicios de valor", acordando la Mesa la remisión de la documentación de este sobre a la Técnico correspondiente para su valoración.

Con fecha 19 de abril de 2018, se emite informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente resultado:

21/05/2018 13:02:25

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 825de077-aa03-4fa7-196295438494





A.- PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL. (HASTA 22 PUNTOS).

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO.	PONDERACIÓN
a) Si se incluyen, ante las eventualidades que presentan los menores durante su internamiento, protocolos variados, pertinentes y precisos, en relación con las características de éstos, de sus familias y del centro... hasta 2 puntos	La Asociación presenta 34 protocolos perfectamente definidos y desarrollados, acordes con el objeto del contrato, recogiendo en todos los casos un objetivo general, y según su finalidad, los requisitos, descripción, y sistemas de regulación. Dependiendo igualmente del fin del protocolo algunos se desglosan por áreas con sus correspondientes criterios de actuación, definiendo claramente las actividades de cada una, y los profesionales de referencia en su caso. Se incluyen también hojas de control y anexos de documentos utilizados en cada protocolo.	2 puntos





b) Si se incluyen Programas de Intervención Educativa que faciliten el aprendizaje de valores, la adquisición de habilidades sociales y la inserción socio laboral... **hasta 1,5 puntos** en función de su valor técnico

Incluyen 3 programas perfectamente estructurados por sesiones cada una de ellas con sus objetivos, metodología y técnicas, todos ellos ampliamente desarrollados, y totalmente adecuados al criterio solicitado:

- Programa “Aprendizaje en Valores”
- Programa “Habilidades para la Vida”
- Programa “Inserción Socio-Laboral”

1.5 puntos

c) Si se recogen instrumentos de planificación de la intervención Educativa, con objetivos realistas y prácticos, criterios a seguir, plazos de ejecución, sistema de evaluación..... **hasta 2 puntos**, en función de su valor técnico.

Presentan dos programas:

1. **Observación, Evaluación Inicial y Final de los Objetivos y la Intervención Educativa:** sistema de refuerzo por puntos, con actividades claramente definidas e igualmente definidos los incentivos para los menores, instrumento de observación de indicadores de desprotección en los menores al ingreso, tablas de interacción y modelos de aplicación, entrevistas, administración de pruebas psicológicas, sesiones técnicas tutorías escolares, programa de refuerzo educativo, sesiones psicopedagógicas, sesiones de coordinación, etc. Todo ello a través del Plan del Caso, con sus objetivos por áreas, plazos y calendarización
2. **Planificación y Procedimiento de elaboración de objetivos conforme a las necesidades específicas del menor:** estableciéndose programaciones trimestrales de objetivos, tareas, procedimientos, contenidos y formatos; el seguimiento





	mensual de las tutorías entre el educador y el menor y otros sistemas específicos diseñados para cada menor Añaden una tabla resumen de instrumentos de planificación y evaluación de la intervención educativa y cronograma de cada programa con su periodicidad. Anexan los documentos de apoyos de cada programa y los registros de evaluaciones de cada área. Ambos son totalmente acordes con el criterio al que se hace referencia	2 puntos
d) Si se incluyen programas de alfabetización y adaptación cultural para menores extranjeros... hasta 1 punto , en función de su valor técnico.	Se incluye: 1. Programa para el desarrollo de la lectoescritura para menores inmigrantes: definiendo objetivos, metodología, actividades y evaluación. 2. Programa de lengua española para menores inmigrantes 3. Programa de promoción educativa y adaptación cultural de menores residentes en Nuevo Futuro. Definiendo en todos ellos claramente objetivos, metodología, actividades y evaluación.	1 punto
e) Si se incluyen, según perfil y edad de los/as usuarios/as, programas de continuidad en la preparación de la autonomía y que faciliten la inserción sociolaboral a los jóvenes que cumplan la mayoría de edad..... hasta 2 puntos , en función de su valor técnico.	Establecen cinco contextos de intervención: - Personal: donde desarrollan programas de salud y nutrición, drogodependencia, educación sexual y educación en valores - Socio-comunitaria: a través de un programa de habilidades sociales básicas y un programa de educación medioambiental - Residencial - Formativo-laboral - Gestión económica y diferentes trámites administrativos	2 puntos





	Cada programa ajustado a lo solicitado y desglosado por objetivos, contenido, recursos, temporalización, metodología/talleres y evaluación	
f) Si se incluyen actuaciones que eviten el exceso de dependencia y procuren la rehabilitación funcional...hasta 1,5 puntos en función de su eficiencia.	Incluyen unos principios fundamentales en los que basa la intervención educativa frente al consumo de drogas, y las actuaciones y estrategias a seguir los menores una vez se han iniciado en el consumo, definidas en ámbitos claramente diferenciados: comunitario (áreas sanitaria y social), ámbito familiar y escolar (con actuaciones en el Hogar, en el centro escolar y en la familia de origen); y en el ámbito personal: Adjuntan protocolos, con objetivos y actuaciones, estando totalmente acordes al criterio en cuestión.	1,5 puntos
g) Si se incluyen actuaciones de intervención y protocolos de atención a desarrollar respecto de los/as menores y jóvenes internados que muestren conductas relacionadas con la violencia de género... hasta 1 punto , en función de su contenido.	Desarrollan unos principios pedagógicos del programa, y su forma de implantación por sesiones quincenales de 2 horas que dividen en cuatro Módulos de Actuación: Bases teóricas de la violencia de pareja, relaciones de pareja saludable e importancia de la comunicación, autoconocimiento y expresión emocional, resolver los conflictos de forma no violenta e integración. Igualmente definen los talleres: - El maltrato en la pareja: mecanismos e indicadores para su prevención - Mitos y realidades del maltrato - Sexualidad en igualdad: sexualidad desde la igualdad, el respeto y la creatividad. - Prevención de la violencia de género a través de los cuentos.	1 punto



	Definen asimismo los mecanismos de evaluación, cumpliendo el contenido solicitado.	
h) Si se recogen programas relacionados con los hábitos de salud, alimentación y educación afectivo-sexual... hasta 1,5 puntos , en función de su valor técnico.	Establecen un programa de salud y alimentación y un programa afectivo-sexual. El primero con un taller específico de “desayuno”, y un proyecto de “alimentación para la salud” en los que fomentan hábitos saludables. En ambos desarrollan ampliamente objetivos, metodología y evaluación. El segundo programa “afectivo-sexual” se dirige a adolescentes trabajando por unidades perfectamente definidas, contenidos de cuerpo y sexualidad, sexo y adolescencia, salud y sexualidad, amor y adolescencia, igualdad de género y violencia de género. Definen las prácticas y las dinámicas a desarrollar, así como el sistema de evaluación.	1,5 puntos
i) Si se incluyen programas de intervención, específicos y detallados con las familias de los/as menores... hasta 1 punto , en función del contenido.	Establecen un amplio Programa de Intervención Familiar, basado en una justificación, planteando finalidad y objetivos. Desarrollan un programa con una metodología ampliamente detallada en fases: diagnóstico familiar, el acuerdo con la familia, la intervención familiar (con la implantación y desarrollo del PIF, las capacidades parentales y las visitas con la familia), la evaluación del programa y la valoración de alternativa para el menor, para finalizar, si procede con la reunificación familiar. Incluyen anexos de los modelos de plan de caso, indicadores	1 punto



21/05/2018 13:02:25
Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 825d077-a005-6a07-19629543494



	de evaluación, registros y modelos de entrevistas, informes, contratos de compromisos y protocolos de valoración e intervención familiar.	
j) Si se recogen programas de ocio y tiempo libre vinculados al Proyecto Técnico de Acogimiento Residencial... hasta 1 punto , en función de su valor técnico	Recogen un programa de ocio y tiempo libre con objetivos generales y específicos, metodología basada en dos modalidades (ámbito deportivo y ámbito sociocultural) así como los recursos utilizados tanto públicos, como privados, así como programas de voluntariado, y un sistema de evaluación continua a través de cuestionarios dirigido tanto a menores como a educadores. Fomentan la participación de los menores en su barrio, cumpliendo el criterio solicitado.	1 punto
k) Si se incluyen programas de mediación cultural para la diversidad... hasta 1 punto , en función del contenido.	Plantean tres programas: - Programa “Tendiendo puentes” - Programa “Juntos más y mejor” - Programa “ Un planeta para todos” Los tres tienen por objetivo trabajar la diversidad cultural, estando el primero basado en la resolución de conflictos como método de mediación cultural. Todos los programas así como los objetivos y las actividades están bien planteados y se adecúan perfectamente al criterio. Establecen metodología actividades, así como sistema de evaluación.	1 punto
l) Si se incluyen programas de intervención educativa para preparar la autonomía a los menores cercanos a la mayoría de edad... hasta 2 puntos .	La Asociación Nuevo Futuro desarrolla un plan específico para cada menor denominado Plan Personal de Autonomía cuyos objetivos y	



21/05/2018 13:02:25
Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 825d007-a005-6a07-196295438494



	actividades se ajustan al criterio expuesto. Recogen unos principios educativos en los que se basa el programa, y desarrollan pormenorizadamente la metodología, definiendo las áreas en las que trabajan (salud, desarrollo personal, residencial, formativo, laboral, comunitario y familiar. Por último recogen un sistema de evaluación final, salida y desvinculación.	2 puntos
m) Si se incluyen programas de prevención y de intervención relacionados con el acoso, maltrato entre iguales, bullying y cyberbullying...hasta 1,5 puntos	La Asociación presenta un Programa de prevención de actitudes de acoso entre iguales y compañeros. Los objetivos y actuaciones contempladas en este programa cubren plenamente con el criterio, ya que están enfocadas tanto a víctimas como a acosadores y a espectadores teniendo diferentes objetivos de aprendizaje, trabajando de ésta forma tanto la prevención como la intervención de los diferentes tipos de acoso (bullying, cyberacoso, grooming, sexting y mobing) Se lleva a cabo en sesiones estructuradas, cada una de ellas con sus objetivos actividades metodología, temporalización, materiales y tareas complementarias. Aportan como anexos las fichas y las dinámicas a utilizar adecuadas con lo solicitado.	1,5 puntos
n). Si se incluyen mecanismos de abordaje o de intervención para los casos	Se propone un programa de actuaciones con menores durante el embarazo abordando áreas sanitaria, intervención psicológica	



de menores que se encuentren embarazadas...hasta 1 punto	individual, formativa y de crecimiento personal, y área socio familiar para trabajar con la menor embarazada, implicando a la familia de ésta, y al padre del futuro bebé, si procede todo ello. Plantean las actividades a desarrollar bien adecuadas al criterio establecido, y la coordinación con los recursos de apoyo a la menor gestante.	1 punto
o) Si se incluye un mayor número de recursos externos normalizados y que resulten de fácil acceso para los/as menores y jóvenes, debiendo además quedar recogidos de forma pormenorizada...hasta 1 punto	Presentan un gran número de recursos (educativos/formativos, sanitarios, de ocio y tiempo libre, de promoción cultural) de fácil acceso para los menores y jóvenes, adjuntando una relación pormenorizada en la que incluyen direcciones de todos ellos.	1 punto
p) Si se incluyen actividades encaminadas al empoderamiento de la mujer...hasta 1 punto	Incluyen un programa de empoderamiento de niñas y adolescentes para reducir y/o excluir aquellos factores negativos que las concibe vulnerables. Tanto los objetivos como las actividades que se proponen se ajustan plenamente al criterio. Plantean actividades a desarrollar de forma periódica: juego de las estrellas, reflexionando sobre mi autoestima, buscando el tesoro en mi interior, reflexiona sobre mis fortalezas y debilidades, el buen trato, y otras que fomentan la madurez mental, confianza y seguridad en las menores. Como método de evaluación presentan dos cuestionarios pre-	1 punto





test, post-test, así como una valoración cualitativa a través de la psicóloga del centro una vez concluido el programa.

B.METODOLOGÍA. (HASTA 7 PUNTOS).

- Se valorará la metodología que recoja las intervenciones con el resto de los servicios de atención a la infancia, a la adolescencia y a sus familias de forma coordinada hasta **7 puntos**

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO.	PONDERACIÓN
a) Si se especifican instrumentos y actuaciones que garanticen la efectiva coordinación de actuaciones con los distintos servicios (públicos/privados) que atienden al menor... hasta 2 puntos en función de su eficiencia.	Establecen y describen actuaciones e instrumentos eficientes que garanticen la coordinación efectiva entre los distintos servicios públicos/privados que atienden al menor: coordinación con la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, con la red de servicios sociales dentro y fuera de la Región de Murcia (centros de SS.SS., IMAS), Consulados, Sistema sanitario, Sistema Judicial, Sistema Educativo, Recursos de ocio, Servicios y/o Recursos privados, Recursos Psicoeducativos, y Recursos de ocio. No se incluye la coordinación con otros centros de protección o de ejecución de medidas judiciales, donde pueden estar internados hermanos.	1,8 puntos





b) Si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación con las familias de los menores... hasta 2 puntos , en función de su eficiencia.	Desarrollan tanto actuaciones como instrumentos de coordinación, adecuados al criterio solicitado, con las familias de origen y extensas de los menores, definiendo los profesionales que la realizan y las funciones que desarrollan. Presentan en anexos los modelos de instrumentos utilizados para tal fin (registros de entrevistas con la familia, entrevista diagnóstica, protocolos informativos para familias con menores tutelados, programa de intervención familiar, comparecencias y contratos de compromisos). No contempla la coordinación entre centros para llevar a cabo una intervención conjunta con la familia, cuando hay hermanos separados en diferentes centros.	1,8 puntos
c) Si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación interna entre los distintos profesionales... hasta 2 puntos , en función de su eficiencia.	Concretan instrumentos y actuaciones de coordinación interna entre los profesionales perfectamente acordes al criterio establecido a través de un proyecto técnico de centro, reglamento de régimen interno, plan anual y memoria anual. Igualmente aportan una serie de instrumentos que les permiten la coordinación entre los distintos profesionales de cara a la planificación, ejecución y evaluación educativa de los menores ya que queda registrada toda la información (plan de intervención o plan de caso, proyecto educativo individualizado, así como diferentes informes iniciales y de seguimiento, registros de indicadores,	2 puntos



	acumulativos, y diarios de comunicación interna) facilitando la comunicación entre todo el equipo educativo. Se mantienen reuniones de equipo con carácter mensual, para revisión de los planes de caso y trimestralmente para las reuniones de objetivos. Realizan otras actuaciones de coordinación interna orientada al contexto familiar, escolar/formativo, residencial/hogar, de salud, comunitario, de autonomía con sus correspondientes anexos.	
d). Si se recogen metodologías de trabajo donde se diseñe una estrategia coherente para un trabajo integral con menores y jóvenes encaminados a la integración social y laboral de éstos a través del diseño del Plan Personal de Vida... hasta 1 punto	Elaboran el Plan Personal de Vida diseñado como una intervención longitudinal a través de toda la estancia de los menores en el centro. Marcan la temporalidad en función del plan de caso individual del menor y trabajan principalmente dos áreas: autoconocimiento y actitud de aprendizaje.	1 punto

C. LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR O NORMAS DE CONVIVENCIA. (HASTA 10 PUNTOS)

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
	Aportan un organigrama con la estructura y personal de la Asociación.	





a) Se valorará la estructuración de la organización y funcionamiento del recurso... **hasta 5 puntos**

Describen:

- Derechos de las personas profesionales (derechos laborales, de formación, derecho al acompañamiento y al asesoramiento técnico, a la información a la participación y a la calidad del servicios)
- Obligaciones de las personas profesionales (laborales, cumplimiento de la normativa, de las normas de convivencia, de respeto a las personas, de respeto a las instalaciones, deber de comunicación , elaboración de la evaluación de necesidades y aptitudes, elaboración, aplicación y evaluación del plan educativo individualizado y participación)
- Reglas de funcionamiento (horarios y servicios)
- Medidas de protección de los menores (sistema de control en las visitas, sistemas de control en las prácticas profesionales, sistemas de prevención y detección de situaciones de abuso sexual, protocolo de actuación para ausencias no autorizadas, póliza de seguros.
- Definen cauces y ámbitos de participación de los adolescentes y en su caso, de sus familias.
- Procedimiento de quejas y sugerencias.
- Régimen de comunicación con la Administración Pública competente y con el Ministerio Fiscal.
- Plan de Voluntariado

5 puntos



b). Se valorará la estructuración de las Normas Internas de Convivencia en el centro y las medidas educativas... hasta 5 puntos.	Describen con claridad y concreción: - Derechos y obligaciones de los menores - Normas de convivencia del centro. - Régimen disciplinario (definiendo un sistema de incentivos a través de un programa de puntos, un sistema de refuerzo y otro proyecto llamado “el más limpio”, sanciones y tipificación de faltas (leves, graves y muy graves), medidas educativas correctores (medidas de faltas leves, medidas de faltas graves y medidas de faltas muy graves) y procedimientos. - Participación de los menores en las normas de convivencia y la organización del hogar. - Presentan como anexo el Código Deontológico del educador y la educadora social. - Plan Anual del Centro.	5 puntos
--	--	-----------------

D). SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN. (HASTA 6 PUNTOS)

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO	PONDERACIÓN
	FUTURO	





a) Si se especifican los sistemas y procedimientos de evaluación....hasta
1 punto en función de su valor técnico

La Asociación Nuevo Futuro anualmente realiza Auditorías Internas para verificar el funcionamiento de los sistemas de gestión de calidad, elaborando informes en los que se detallan las conformidades y se establecen medidas correctivas de las que da cuenta a un responsable. Anualmente realizan Auditorías Externas a través de una empresa ajena para valorar la calidad de los criterios establecidos. Presentan la certificación ISO 9001:2015 válida desde 11/11/2017 hasta 11/11/2020 con el siguiente alcance "Atención socioeducativa, escolar, sanitaria, laboral, familiar, socio-convivencial y comunitaria de menores y adolescentes en Hogares de Acogimiento Residencial de media y larga estancia". El sistema establece tres procesos: estratégico, de apoyo y de servicios. Dentro de cada proceso han desarrollado diferentes procedimientos en los que se concretan detalladamente las actuaciones y la forma de proceder. Aportan todos y cada uno de los procedimientos, con sus correspondientes procesos, que son los que se evalúan en la certificación ISO, cumpliendo de esta forma perfectamente el criterio solicitado

1 punto





b) Si se incluyen instrumentos de recogida de información.... hasta 1,5 puntos en función de su eficiencia.	Para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad han diseñado documentos para recoger información y posteriormente analizarla: Incluyen: - Hoja de Reclamaciones y Sugerencias - Informe de Incidencias / No conformidades Internas - Proyectos de mejora - Inventario de ropa y efectos personales a la entrada y a la salida - Registro de intervenciones con la familia - Actas de reunión de equipos educativos, técnicos, protección y de calidad con los supervisores de hogar. - Control de administración de medicación - Hojas de consultas médicas - Plan de limpieza - Plan de mantenimiento - Control de temperaturas de frigoríficos, uso secadora y control de averías. Cada uno de los registros perfectamente adecuado al fin para el que está destinado, cumpliendo por tanto el criterio establecido.	1,5 puntos
c). Si se recogen sistemas de evaluación del servicio por parte de los/as menores atendidos/as (mayores de 12 años o menores que tengan suficiente madurez como para aportar	Se realiza una medición del grado de satisfacción de los menores en el recuso residencial dos veces al año, independientemente de su edad, a través de encuestas diseñadas para tal fin (de las que aportan modelo), a través de ítems en los que se valoran instalaciones y medios	



su propia visión de la situación... hasta 1 punto	materiales, alimentación, atención personal, atención socioeducativa, información-comunicación y participación y valoración general. Una vez analizados los datos adoptan acciones correctivas, si es necesario. También disponen de un buzón de sugerencias . A estos sistemas de evaluación se suman tutorías, informes de incidencias, y asambleas con los menores,	1 punto
d) Si se recogen instrumentos en los que se pueda evaluar la capacidad de la institución para responder a las demandas / necesidades que presenten los/as menores y sus familiares...hasta 1 punto .	Se propone una evaluación continuada para revisar periódicamente el PEI y el Plan de caso, tomando decisiones para ajustar en función de la evolución del menor y la familia, así como de las posibles modificaciones que puedan surgir. Se propone adecuar el Plan a las características y situación concreta de cada menor. No obstante, establecen un periodo de referencia de revisión semestral, que trasladan tanto al menor como a su familia, al objeto de conseguir una mayor implicación. Recogen pormenorizadamente los instrumentos para detección de las demandas de los menores que se solicitaban en este criterio: - Observación participante - Entrevista - Cuestionario (Cuida, Tamai) - Contrato (contrato durante la estancia, contrato de cierre) - Informes (psicológico inicial, de seguimiento y final)	1 punto



	Se cumple plenamente el criterio a valorar	
e) Si establecen un sistema para evaluar las consecuencias de la separación del/la menor o del adolescente de su familia y las repercusiones de tipo emocional que ello puede conllevar... hasta 1,5 puntos .	Establecen un sistema de evaluación para valorar las consecuencias de la separación, basado en siete estrategias perfectamente definidas y adecuadas al criterio solicitado. Cada una de las estrategias se desglosan en instrumentos, con su temporalización y objetivos. Aportan los instrumentos a utilizar siendo adecuados a los perfiles de los menores: entrevistas de información individual, pruebas psicométricas e inventarios diagnósticos, informes psicosociales, instrumentos de evaluación de problemas clínicos, de evaluación de la personalidad, de evaluación de la adaptación, de valoración de problemas específicos.	1,5 puntos





Con fecha 23 de abril de 2018 , se celebra el acto público de apertura del sobre 3. "Oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes", de la entidad Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro, presentando ésta la oferta económica y toda la documentación relativa al resto de criterios evaluables de forma automática mediante cifras y porcentajes, acordando la Mesa su remisión a la Técnico correspondiente para su valoración.

Con fecha 26 de abril de 2018, se emite informe técnico sobre valoración de los criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes, con el siguiente resultado

21/05/2018 13:02:25

Firmante: TOMAS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 825de077-aa03-4fa7-196295438494





1. OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de 30 puntos.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta, respecto al tipo de licitación, sea igual o supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente: $V_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 30$	-Precio de licitación: 1.775.520,00 € -Precio ofertado: 1.755.792,00 € Bi= 1.775.520,00 € - 1.755.792,00 € = 19.728,00 € Bs=142.041,60 € Bmax=19.728,00 € Max= 142.041,60 €	4,20 puntos





Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación.

Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:

$$lbt < [M - 10\%M]$$

lbt= Importe de la baja temeraria

$$Vi = \frac{19.728,00 \text{ €}}{142.041,60 \text{ €}} \times 30$$

$$Vi = 4,20$$

2. PLAN DE FORMACIÓN hasta 6 puntos.





CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal que se adscriba a la ejecución del contrato y permita la ejecución de prácticas más adecuadas en el propio contexto residencial. Para que las horas de formación contenidas en la propuesta puedan ser contabilizadas a efectos de su valoración en este criterio, las mismas deberán guardar relación directa con el objeto del servicio, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello se le asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (se entenderá como máximo de horas a desarrollar 30 horas anuales), correspondiendo a ésta 6 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntos = $\frac{\text{Horas ofertadas} \times 6 (\text{máxima puntuación})}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$	Presentan un total de 40 horas de formación. Puntos = $\frac{30 \times 6 (\text{máxima puntuación})}{30} = 6$	6 puntos

3. MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS hasta 13 puntos.

3-1 Mejoras en el personal





CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
Se valorará hasta 5 puntos que la constitución del equipo de trabajo incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 1. Abogado/a (mínimo 10 horas/mes).....2 puntos. 2. Administrativo/a (mínimo 10 horas/mes).....2 puntos. 3. Traductor/a (mínimo 5 horas/mes).....1 punto.	Incluye una declaración responsable en la que se compromete a contratar: - Abogado (10 horas/semanales) - Administrativo (40 horas/mensuales). - Traductor (5 horas/mensuales).	5 puntos
Se valorará hasta 1,5 puntos si presenta una propuesta de personal de apoyo para el abordaje de situaciones de emergencia, como por ejemplo incidentes de salud, refuerzo de personal en periodos no lectivos (Navidad, Semana Santa, vacaciones estivales). Dicha propuesta deberá incluir las situaciones en cuestión y en qué se concreta ese apoyo (número, titulación, horas) y para qué funciones o tareas.	Presentan Declaración Responsable: - 4 educadores auxiliares ciclo formativo de Grado Superior en Integración Social o Grado Universitario en áreas socio-educativa a contratar a ½ jornada, como personal de apoyo para periodos vacacionales, festivos, bajas y eventos, así como traslados a servicios médicos de urgencia.	1,5 puntos



Se valorará hasta 1,5 puntos que exista estabilidad en el empleo según se detalla: - Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos...1,5 puntos. - Entre el 25% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio.....0,5 puntos.	Emiten Declaración Responsable en la que consta que más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos.	1,5 puntos

3-2 Mejoras en relación con el equipamiento

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
Hasta 3 puntos si presenta vehículos a disposición del centro/s (1,5 puntos p/v)	Presentan 2 vehículos. - Opel Corsa 1.4. Business 66kw (90CV) blanco 5 plazas. Matrícula 3778 KDW. - Opel Corsa 1.4. Business 66kw (90CV) blanco 5 plazas. Matrícula 3779KDW.	3 puntos





3.3 Mejoras en los espacios:

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
- Hasta 2 puntos si disponen de espacios/ parcelas destinados para zona de recreo al aire libre (entre 400 o 600 m2). - Hasta 1,5 puntos si disponen de espacios/parcelas destinados para zona de recreo al aire libre (entre 100 o 399 m2). - Hasta 0,5 puntos si no consta de parcela pero se encuentra cercano a parques o zonas de recreo al aire libre (concediéndose la máxima puntuación si se encuentra hasta 100 metros de distancia, puntuándose el resto proporcionalmente).	Presentan Declaración Responsable de que los dos inmuebles de que disponen se encuentran cercanos a parques y zonas de recreo al aire libre a menos de 100 metros de distancia. Adjuntas descripción con planos y fotografías satélite.	0 ,5 puntos





4. PLAN DE IGUALDAD: 2 puntos.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
Si presenta Plan de Igualdad..... 2 puntos.	Presentan Plan de Igualdad, realizado por una asistencia técnica externa constituido en tres fases: 1. Reunión con la Dirección de Nuevo Futuro 2. Constitución del Comité o Comisión Permanente de Igualdad 3. Diagnóstico de trabajo de campo	2 puntos

5. PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: 2 puntos.

CRITERIOS		PONDERACIÓN
Si presentan procedimientos que garantizan los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral..... 2 puntos.	Presentan Protocolo de Actuación, identificando los tipos de acoso. Establecen como medida preventiva la adopción de un código de conducta sobre medidas para combatir el acoso. Definen un protocolo de actuación en los casos de acoso distinguiendo entre: - Procedimiento previo	2 puntos



- Procedimiento formal

6. MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL : 2 puntos.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO	PONDERACIÓN
Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial..... 2 puntos.	Presentan Declaración Responsable de cumplir con un sistema de medidas de protección para trabajadoras reconocidas como víctimas de género, donde se recogen los diferentes derechos que les son reconocidos.	2 puntos

21/05/2018 13:02:25

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 825d077-a083-6a7-196295438494





Con fecha 27 de abril de 2018 , se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen del informe elaborado, por la Técnica de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, en relación con la documentación del sobre 3, siendo el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios evaluables mediante juicios de valor y los evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes el siguiente:

Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	Total
44,25 puntos	27,70 puntos	71,95 puntos

Tras lo cual, la Mesa de Contratación propone, como oferta económicamente más ventajosa, la presentada por la entidad ASOCIACIÓN NACIONAL PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO, al ser considerada adecuada, de acuerdo con la valoración de criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la imposibilidad de cumplir el plazo previsto de ejecución del contrato (de 1 de abril de 2018 hasta 31 de marzo de 2021) y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado J) del cuadro resumen del PCAP, mediante informe técnico, de 27 de abril de 2018, se procede a realizar el prorrateo del importe del contrato, del plazo de ejecución previsto, así como de la garantía definitiva a constituir, de conformidad con la oferta económica realizada por el licitador, fijando un nuevo plazo de ejecución comprendido desde el 25 de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021.

Mediante Orden, de 2 de mayo de 2018, se requiere a la entidad Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y aquella otra a la que sustituyó, en el momento de licitar, el Documento Europeo Único de Contratación.

Visto que la referida entidad ha presentado, con fecha 14 de mayo de 2018 , toda la documentación requerida, habiéndose examinado ésta, en reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día ... de mayo de 2018 y, tras constatar que ésta se





ajusta a lo requerido, la Mesa de Contratación acuerda elevar, al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Vista la Propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 18 de mayo de 2018 y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, de la misma fecha.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP y, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios consistente en un **"SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 18 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA"**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la entidad ASOCIACIÓN NACIONAL PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO, con CIF: G28309862 y domicilio en C/ Maestro Javier Paulino Torres, 1-1ºC, 30003, Murcia, por un precio de **1.619.622,00 euros**, estando exento de IVA, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo su plazo de ejecución desde el 25 de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total de **1.619.622,00 euros** a favor del adjudicatario y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se elabore el correspondiente documento contable D, plurianual, con cargo al documento contable A, plurianual, nº 4749 correspondiente al presupuesto de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, CPV 85311300-5, según el siguiente desglose y distribución por anualidades:





Anualidad	Precio/plaza	Nº Plazas	Días	IVA	TOTAL
2018	89,00 €	18	190	exento	304.380,00 €
2019	89,00 €	18	365	exento	584.730,00 €
2020	89,00 €	18	366	exento	586.332,00 €
2021	89,00 €	18	90	exento	144.180,00 €
TOTAL					1.619.622,00 €

CUARTO.- Designar responsable del contrato, para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo, a la Jefa de Servicio de Protección de Menores.

QUINTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de **333.450,00 euros**, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se proceda al barrado de los documentos contables A número 4749 y R número 2290, elaborando los documentos contables correspondientes y según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

nualidad	Importe a barrar
2018	185.670,00 €
2019	65.700,00 €
2020	65.880,00 €
2021	16.200,00 €
Total	333.450,00 €

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a la entidad adjudicataria, al resto de licitadores, a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y proceder a su publicación en el perfil de contratante del Órgano de contratación, haciéndole saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación. La interposición del recurso





deberá anunciarse al Órgano de Contratación y la presentación del escrito de interposición del mismo deberá hacerse necesariamente en el registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o bien, en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para la resolución del mismo

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Violante Tomás Olivares.

21/05/2018 13:02:25

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 825de077-aa03-4fa7-196295438494

